



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL  
 Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 16 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 293-

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- 1).- Solicitud emitida por don Ángel Morales Chandía, en representación de Hermandad Tuerca Parral, para realizar "Fiesta Open Tuning".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la realización de la Fiesta denominada "OPEN TUNING", por parte de la Hermandad Tuerca Parral (HTP), representada por don Ángel Morales Chandía, el día Sábado 01 de Febrero de 2014, en camino que une Parral-Copihue, Ruta L-630, Km 3, Sector Palermo, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Ángel Morales Chandía.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
  
**Sábado 01 de Febrero de 2014** desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-
- 4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL



- AGG/crc.  
**DISTRIBUCIÓN**
- 1.- Dirección Jurídica
  - 2.- Oficina de Partes
  - 3.- Carabineros de Parral
  - 4.- Oficina Patentes Comerciales
  - 5.- Interesados